Resolución Nº 2099/2020.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.56/2020 PARA REPARACION DE MAQUINARIAS ID 385525, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 26 de octubre del 2020.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No.56/2020, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.56/2020 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumplen con las condiciones legales y técnicas, tienen capacidad para ejecutar el contrato las ofertas de los Sres. Celso Moreno y Alcides Varela respectivamente.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.56/2020 ID 385525 Reparación de Maquinarias, **Lote No. 1** Rep. de Tractor Agrícola a la Empresa **TALLER MECANICO Y TORNERIA A.V.** DE ALCIDES VARELA CARDOZO CON RUC 1878783-5 conforme planilla siguiente:

Nro. Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación de tractor agrícola.	Gs. 25.730.000

Por el monto total de Gs. 25.730.000 (guaraníes veinte y cinco millones setecientos treinta mil). -

Art. 2º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.56/2020 ID 385525 Reparación de Maquinarias, **Lote No. 2** Rep. de Retroexcavadora a la Empresa **GROUP TRADING** DE CELSO RAMON MORENO CON RUC 1362913-1 conforme planilla siguiente:

Nro. Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
2	Reparación de retroexcavadora.	Gs. 113.146.354

Por el monto total de Gs. 113.146.354 (guaraníes ciento trece millones ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro). -

Art. 3º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
Intendente Municipal